



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
 Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 13 de septiembre del 2018

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 05744-R-18

Lima, 12 de septiembre del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 06807-SG-18 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de Proyectos de investigación con recursos no monetarios y de los Proyectos de Publicación Académica para Grupos de Investigación – Año 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00896-R-17 del 21 de febrero del 2017, se aprobó el documento “POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”;

Que mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 00897-R-17 y 02521-R-18 de fechas 21 de febrero del 2017 y 04 de mayo de 2018, respectivamente, se aprobó el documento “LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”;

Que mediante Oficio N° 326-VRIP-2018, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite para su aprobación los Proyectos de investigación con recursos no monetarios y de los Proyectos de Publicación Académica para Grupos de Investigación – Año 2018, ejecutados en el marco de las Resoluciones Rectorales 00896, 00897-R17 y 02521-R-18;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 22 de agosto de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Aprobar los **Proyectos de investigación con recursos no monetarios y de los Proyectos de Publicación Académica para Grupos de Investigación – Año 2018**, ejecutados en el marco de las Resoluciones Rectorales 00896, 00897-R-17 y 02521-R-18, según anexo que en fojas dieciocho (18) forma parte de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Área		Facultad del coordinador de GI	N.º Proyectos	
			Con recursos no monetarios	Publicación académica
Ciencias Básicas	1	Ciencias Biológicas	06	03
	2	Ciencias Matemáticas	13	05
Ingenierías	3	Química e Ingeniería Química	03	0
Ciencias Económicas y de la Gestión	4	Ciencias Contables	10	04
Totales			32	12

2° Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa